



OLD REPUBLIC HOME PROTECTION

13
MESES

Plan de garantía para el hogar



CRESSM cobertura preferida

TEXAS

Solicitud en español



Nuestra promesa a los clientes preferentes de CRES:
¡Nunca pague una cuota de visita de servicio a menos que proporcionemos el servicio!

45 AÑOS

Personas que ayudan a las personasSM

**Protección
inquebrantable
para su hogar**



NHSCA
Company Code
12H424



A+ Rating

Aviso: En caso de cualquier discrepancia en la interpretación,
el asunto se resolverá de acuerdo con el contrato en inglés.

El hogar es donde está el corazón



Mientras usted crea sus recuerdos, en Old Republic Home Protection mantenemos su hogar protegido con nuestras coberturas de garantía de vivienda líderes en el sector.

Imagine que los sistemas y electrodomésticos son el corazón de su hogar, que late en segundo plano para respaldar su estilo de vida. Ante cualquier avería, puede estar tranquilo al saber que ORHP está a su lado para brindarle protección con una completa garantía para el hogar que cubre reparaciones y reemplazos.



Proteja su presupuesto

La mayoría de los propietarios no tienen suficiente dinero ahorrado para cubrir una reparación inesperada en el hogar.

Una garantía para el hogar puede ahorrarle dinero en la reparación o reemplazo de los sistemas y electrodomésticos cubiertos.



Reduzca el estrés, ahorre tiempo

Deje de buscar reparadores fiables en Internet.

Simplemente haga una solicitud de servicio y buscaremos un técnico de servicio experimentado para que usted siga con su vida.



¡Estamos siempre abiertos!

Las averías en sistemas y electrodomésticos no siempre ocurren en horario laboral, por eso estamos siempre disponibles.

Cuando un artículo cubierto falle, solicite servicio por Internet o por teléfono. En cualquier momento. De día o de noche.

Nuestra ética de servicio

Nos preocupamos por usted: manejamos los reclamos según cada caso específico con amabilidad, eficacia y rapidez.

Le escuchamos: comprendemos el aspecto humano inherente a las garantías para el hogar.

Somos fiables: queremos brindarle soluciones, no excusas.

Somos atentos y sinceros: estamos orgullosos del servicio que ofrecemos.

Sabemos que hay una diferencia entre “política de la compañía” y “servicio al cliente”.

Damos el ejemplo destacado ofreciendo una amplia cobertura y servicio de calidad a precios razonables.

Nuestro objetivo: crear un impacto positivo en su vida.

¿Por qué elegir Old Republic Home Protection?

Brindamos un servicio atento y confiable desde hace más de 45 años, y nuestra visión de “Personas que ayudan a las personas” se ve reflejada en nuestra **calificación A+** de la Oficina de Buenas Prácticas Comerciales (Better Business Bureau).

Entendemos que detrás de cada solicitud de servicio hay personas reales con una vida ajetreada y necesidades apremiantes. Estamos comprometidos a ofrecer soluciones eficaces y eficientes que le ayuden a celebrar la alegría de ser propietario.



Cobertura exclusiva de CRES

CRES Insurance Services y ORHP le brindan cobertura de garantía para el hogar y servicio incomparables.

SELLO DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL

*¡Exclusivo con el Plan CRES
de cobertura preferente!*

SELLO DE INTEGRIDAD ESTRUCTURAL \$200

(Solo para viviendas independientes unifamiliares)

Cuando hayamos recibido la lista de comprobación llenada y firmada por el inspector y la cuota del Plan adicional, diagnosticaremos, repararemos o reemplazaremos los componentes del sistema estructural indicados como funcionales en la lista de comprobación siempre que:

a) exista un fallo real o previsto de un componente cubierto; b) el fallo tenga un efecto vital en el uso de la vivienda con fines residenciales; y c) el componente cubierto se encuentre en su sitio, funcione correctamente y esté instalado con carácter permanente dentro del perímetro de la vivienda en la fecha de vigencia de este Plan. La cobertura máxima por Plan es de \$10,000. Cobertura no disponible para condominios, viviendas adosadas ni casas móviles.

CUBIERTO: Cimientos, muros de cimiento, soleras, puntales, travesaños, vigas de piso y contrapisos, soleras inferiores, montantes, entarimados, soleras superiores y carreras de techo, viguetas, entarimado para techo y placas para techo, montantes para paredes divisorias, y otros componentes estructurales soportes de cargas que constituyan una parte integral de la estructura primaria.

NO CUBIERTO: FALLOS DEBIDOS A TERREMOTOS, CLIMA, INUNDACIONES, SUBSIDENCIA DEL TERRENO, CORRIMIENTO DE TIERRA, DESLIZAMIENTO DE TALUD Y CASOS FORTUITOS; DAÑO POR PLAGAS; CONSTRUCCIÓN INCORRECTA; MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE BAJA CALIDAD; ERROR DE DISEÑO; MODIFICACIONES QUE DEBILITAN UN COMPONENTE ESTRUCTURAL O QUE COMPROMETEN LA INTEGRIDAD ESTRUCTURAL DE LA VIVIENDA; O EL FALLO DE CUALQUIER COMPONENTE O SISTEMA QUE NO SE INDIQUE COMO CUBIERTO O DEFECTOS QUE SE DESCUBRAN ANTES DE LA FECHA DE VIGENCIA DE ESTE SELLO DE INTEGRIDAD. NO ESTÁN CUBIERTAS LAS ACTUALIZACIONES REQUERIDAS POR EL CÓDIGO, LOS DEFECTOS ESTÉTICOS NI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS INDIRECTOS.

ARTÍCULOS INSPECCIONADOS	No funcional	Funcional	Ver comentarios
1. Cimientos	☐	☐	☐
2. Muros de cimiento	☐	☐	☐
3. Soleras	☐	☐	☐
4. Puntales	☐	☐	☐
5. Vigas de piso y contrapisos	☐	☐	☐
6. Soleras inferiores	☐	☐	☐
7. Soleras superiores y carreras de techo	☐	☐	☐
8. Viguetas	☐	☐	☐
9. Entarimado para techo y placas para techo	☐	☐	☐
10. _____	☐	☐	☐
11. _____	☐	☐	☐

Los componentes o sistemas que se indiquen como con fallo o no funcionales quedarán excluidos de la cobertura de garantía a menos que se reparen o se reemplacen y sean funcionales antes del cierre de la plica. **Deberá presentarse un comprobante de reparación antes de poder remover una exclusión.**

COMENTARIOS DEL INSPECTOR:

Fecha de inspección: _____ Antigüedad aprox. de la propiedad: _____

Nombre del inspector: _____

Empresa de inspección: _____

Teléfono: _____

Firma del inspector: _____

Cobertura Estándar

Esta sección del Plan explica la Cobertura Estándar por servicio. Tenga en cuenta: Se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil. Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda a menos que se seleccione la Cobertura Opcional para el vendedor de la vivienda.

En este documento nos referiremos a Old Republic Home Protection Company, Inc. como "nosotros", "nuestro", "ORHP". De aquí en adelante nos referiremos al vendedor/comprador/titular del Plan como "usted, su".

COBERTURA DE SISTEMAS DE CALEFACCIÓN Y DUCTOS

Todos los componentes que afectan la operación de calefacción de la unidad, incluyendo el sistema primario de calefacción a gas, petróleo o electricidad, calefactor empotrado en pared o en suelo, bomba de calor, sistemas mini-divididos sin ductos, termostato, ductos, líneas de refrigeración de bomba de calor accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles. Si fuera necesario, como parte de un reemplazo cubierto, actualizaremos el sistema de bomba de calor de acuerdo con las normas Factor de rendimiento estacional de calefacción (Heating Seasonal Performance Factor, HSPF) del gobierno federal.

Cobertura disponible para sistemas de calefacción cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite en el número de unidades de calefacción cubiertas. Para bombas de calor y unidades de paquete de bombas de calor: Se aplica la cobertura correspondiente a aire acondicionado/enfriador central.

NO CUBIERTO: Temporizadores/relojes que no afecten la operación de calefacción/refrigeración de la unidad; respiraderos; conductos de humo; tanques de almacenamiento de combustible; unidades autónomas o de ventana; calefacción eléctrica; controles de áreas y equipos respectivos; bandeja de drenaje secundaria; aislamiento de ductos; compuertas de tiro; filtros; pruebas de diagnóstico de los ductos o identificación de fugas en los ductos (según lo exija cualquier reglamento federal, estatal o local, o cuando sea necesario debido a la instalación o el reemplazo de equipos del sistema); chimeneas y válvulas de llave; estufas de grano, leña o pellets (incluso si son la fuente principal de calefacción); uso de grúas u otros equipos de elevación de cargas para reparar o reemplazar unidades/componentes del sistema; filtros de aire/equipos de limpieza electrónicos; humidificadores y equipos respectivos; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación de la bomba de calor; respiraderos inteligentes y similares.

AIRE ACONDICIONADO/ENFRIADOR

(Para los ductos, ver Cobertura de sistemas de calefacción)

Todos los componentes que afectan la operación refrigerante de la unidad, incluyendo el aire acondicionado central, aire acondicionado de pared y enfriadores evaporativos (incluyendo la bandeja principal de drenaje), sistemas mini-divididos sin ductos, condensadores (incluyendo el compresor), serpentines de evaporación/climatizador, termostatos, líneas de refrigeración accesibles, fugas u obstrucciones en líneas de drenaje de condensado accesibles, dispositivos de medición (p. ej., pistón del serpentín de evaporación o válvula de expansión térmica).

Cuando un condensador haya fallado y sea necesario reemplazarlo, con el fin de mantener compatibilidad y eficiencia operativas del sistema iguales o superiores a las del equipo original, reemplazaremos todos los componentes cubiertos y también modificaremos la cámara de aire, los componentes eléctricos del interior, la transición de manejo de aire, las conexiones de los ductos y la instalación de dispositivos de medición, según sea necesario.

Cobertura disponible para sistemas de refrigeración cuya capacidad no supere las cinco (5) toneladas por unidad. No hay límite para el número de unidades de aire acondicionado cubiertas.

NO CUBIERTO: Unidades de aire acondicionado de gas; unidades portátiles; controles de área y equipos respectivos; unidades de ventana; almohadillas de refrigeración; bandeja de drenaje secundaria; uso de grúas u otros equipos de elevación para reparar o reemplazar las unidades/componentes del sistema; enfriadores y equipos respectivos; bomba de drenaje de condensado; fallas provocadas como resultado directo de un sellador previo o el uso de refrigerante alternativo; líneas inaccesibles de refrigeración/condensación; restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.

(NUEVO!)

COBERTURA LIMITADA DE CONTROL DE PLAGAS

Tratamiento dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera para las plagas siguientes:

- | | | | |
|--------------|---------------------|------------|--------------------------|
| • Hormigas | • Cochinillas | • Milpiés | • Grillos |
| • Cucarachas | • Ciempiés | • Lepismas | • Cochinillas de humedad |
| • Tijerillas | • Garrapatas trébol | • Arañas | • Ratones |

NO CUBIERTO: Hormiga brava/faraón/carpintera; programas de tratamiento continuo; costo de la fumigación, incluyendo el aislamiento de la vivienda; hacer la vivienda a prueba de roedores; cucarachas alemanas; chinches.

- ◆ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones del Plan que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que se enviará por correo al comprador de la vivienda cuando hayamos recibido el pago de la cuota del Plan.

COBERTURA PARA PLOMERÍA

- Obstrucciones en la línea de drenaje que puedan ser eliminadas con un cable cloacal a través de una boca de limpieza a nivel del suelo existente y accesible (línea principal) o a través de sifón removable (línea secundaria); o con aplicación de chorros de agua si no es posible eliminar la obstrucción con el cable cloacal (a menos que la obstrucción sea causada por raíces)
- Fugas o rupturas en las tuberías de agua, suministro/drenaje, gas o ventilación cloacal (incluidas las de polibutileno)
- Tanques y tazas de inodoro, mecanismos de limpieza por descarga de agua y sellos de anillos de cera
- Calentador de agua (incluidas unidades sin depósito, de ventilación forzada y de ventilación directa)
- Conjuntos de motor, bomba e interruptores de aire de tina de hidromasaje empotrada
- Válvulas de tina y ducha, incluidas válvulas de desviación
- Bomba de recirculación
- Triturador de basura
- Válvulas de cierre y descarga
- Regulador de presión del agua
- Bomba de sumidero (solamente para agua subterránea)
- Surtidor instantáneo de agua caliente/fría
- Elevadores
- Llaves de cierre en ángulo
- y válvulas de compuerta

NO CUBIERTO: Accesorios; bidés y mandos a distancia, grifos; válvulas y grifos para bañera honda (Roman tub); cabezales de ducha, manijas y brazos; llaves curvas para mangueras; colectores multiválvula y otros acoplamientos de las tuberías; encendedor de la chimenea de gas; tapas y asientos de inodoro; respiraderos y conductos de humo del calentador de agua; bases para la ducha; obstrucciones causadas por raíces u objetos extraños; fugas/daños causados por raíces; obstrucciones que no puedan ser eliminadas con un cable o aplicación de chorros de agua; restricciones de flujo en líneas de suministro; accesorio de la bomba de calor del calentador de agua; tanques de recolección, almacenamiento o expansión; boquillas de hidromasaje; caños o desviador de caños de tina; torres de ducha; válvulas termostáticas; brazos de pulverización; coladera de canasta; sistemas de extinción de incendios; ensambles de eyección; ruidos u olores sin una falla de funcionamiento relacionada; enmasillado o enlechado; presión de agua inadecuada o excesiva. En caso de obstrucción: acceso a las líneas de drenaje desde los respiraderos; remoción del inodoro; y costos para localizar, acceder o instalar una boca de limpieza a nivel del suelo; obstrucciones en líneas de suministro o de desagüe de los equipos de aspersión, riego, jardinería, piscinas y jacuzzis.

AVISO: 1. Los depósitos y tazas de inodoro se reemplazarán por piezas estándar blancas para construcción.

2. Las válvulas se reemplazarán por piezas estándar de cromo para construcción.

COBERTURA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS

Interruptores de luz, tomas eléctricas, panel/subpanel eléctrico principal, base/enchufe/pedestal del medidor, cortacircuitos, fusibles y cableado interior, extractores de baño, ventiladores de techo, ventiladores del ático, ventiladores de toda la casa, timbres de la puerta.

NO CUBIERTO: Dispositivos de iluminación, incluidos los que son parte de ventiladores de techo; bombillas; balastos; lámparas térmicas; cableado y sistemas de teléfono, audio, video, computadora, intercomunicación y alarma de seguridad; sistemas de relevo de bajo voltaje; detectores de humo; sobretensiones eléctricas; controles remotos; respiraderos; enchufes para luces, campanillas.

COBERTURA DEL ABREPUEARTAS DE LA COCHERA

Todos los componentes que afectan la función de apertura y cierre de la unidad del abrepuertas, incluyendo motor, tablero lógico, conjunto de engranajes, condensador, conjunto de rieles y sensores.

NO CUBIERTO: Puertas de la cochera; bisagras; resortes; transmisores a control remoto; teclados; enchufes para luces; cables de las puertas; baterías de repuesto; estabilizar las puertas; rodillos.

COBERTURA DE LA ASPIRADORA CENTRAL

Unidad eléctrica, incluyendo motor y componentes eléctricos; bote recolector de la suciedad.

NO CUBIERTO: Acoplamientos; componentes desmontables; accesorios; mangueras; respiraderos; obstrucciones.

(NUEVO!)

RECAMBIO DE CERRADURAS

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda

Recambio de hasta 6 cerraduras (incluidos cerrojos de seguridad) y entrega de 4 copias de la llave.

NO CUBIERTO: Puertas corredizas, abrepuertas de la cochera, reemplazo de cerrojos de seguridad, perillas o accesorios asociados, cerraduras rotas o dañadas; candados; cerraduras de rejas, ventanas, archivadores, cajas fuertes, escritorios o buzones; ningún otro servicio proporcionado por un cerrajero.

AVISO: Usted será responsable de pagarle directamente al cerrajero por cualquier servicio adicional.

COBERTURA DE ELECTRODOMÉSTICOS

Todos los componentes que afectan la operación funcional principal de la unidad.

Lavavajillas

Compactador de basura

Extractor de cocina

Horno, estufa, quemadores, microondas empotrado

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: Componentes desmontables; canastas; cubetas de compactador de basura; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; fuentes; bandejas; rodillos; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; respiraderos; filtros; conductos de humo; cajones; ensambles de cierre; unidad halógena; unidad de inducción magnética; unidad combinada de refrigerador/horno; unidad combinada de microondas/cajón de sobremesa o cajón de estufa; microondas portátil o independiente; quemadores sensibles al calor; temporizadores y relojes que no afecten el funcionamiento del electrodoméstico.

REPARACIÓN LIMITADA DE GOTERAS EN EL TECHO

Cobertura únicamente para el comprador de la vivienda

Reparación de goteras específicas que se presenten en el techo ubicado sobre el área habitada de la vivienda principal (excluida la cochera), siempre y cuando las goteras sean el resultado de la lluvia y/o del desgaste y deterioro normales, y el techo fuera impermeable y estuviera en buenas condiciones en la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

NO CUBIERTO: Canales de desagüe; líneas de drenaje; botaguas; tragaluces; techos de patio; aberturas para drenaje; vidrio; metal laminado; instalaciones montadas sobre el techo; goteras que ocurran en una plataforma o balcón cuando dicha plataforma o balcón sea el techo de la estructura que esté debajo del mismo; goteras que resulten o sean ocasionadas por instalaciones montadas sobre el techo; construcción o reparaciones incorrectas; tejas o tabillitas rotas o faltantes; daños ocasionados por personas al caminar o pararse sobre el techo; falta de mantenimiento normal del techo y los canales de desagüe; instalaciones incorrectas; goteras presentes antes de la fecha de inicio de la vigencia del Plan.

AVISO: Debe presentarse una gotera real durante el período de cobertura para que se aplique la cobertura en virtud de este Plan. Si el área del techo que presenta goteras se ha deteriorado a tal grado que la gotera no puede ser reparada sin el reemplazo parcial del techo, la obligación de la compañía se limita al costo de la reparación si dicha gotera hubiera sido susceptible a ser reparada. Esta cobertura no se aplica si el techo ha sobrepasado el tiempo de vida útil y debe ser reemplazado.

LÍMITES DE COBERTURA DEL PLAN:

TODOS LOS PLANES DE GARANTÍA PARA EL HOGAR TIENEN LÍMITES DE COBERTURA. PARA SU COMODIDAD, HEMOS IDENTIFICADO CLARAMENTE NUESTROS LÍMITES. PARA LAS VIVIENDAS DE UNIDADES MÚLTIPLES, LOS LÍMITES SON POR VIVIENDA.

EL ACCESO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LOS ARTÍCULOS SIGUIENTES SE LIMITAN DEL MODO SIGUIENTE:

LÍMITE MONETARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL PLAN:

DURANTE LA COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA:
CUANDO SE SELECCIONA LA COBERTURA OPCIONAL PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA:
CALEFACCIÓN, DUCTOS, AIRE ACONDICIONADO: (INCLUYENDO UNIDADES INTEGRALES DE CALEFACCIÓN/CALENTADOR DE AGUA)..... \$ 1,500
FUGAS EN TUBERÍAS DE AGUA, DRENAJE O GAS LOCALIZADAS DEBAJO DE CONCRETO, REVESTIDAS POR CONCRETO (FUGAS DE LOSA), O CUBIERTAS POR CONCRETO. FUGAS EN TUBERÍAS DE POLIBUTILENO \$ 500
LÍMITE PARA ELECTRODOMÉSTICOSPOR EQUIPO \$ 3,500

DURANTE LA COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA:
SISTEMAS DE DIÉSEL, PETRÓLEO, GLICOL, AGUA CALIENTE, VAPOR, RADIANTES, GEOTÉRMICOS, DE ALTA VELOCIDAD, REFRIGERADOS POR AGUA Y CON FUENTE DE AGUA, Y UNIDADES INTEGRALES DE CALEFACCIÓN/CALENTADOR DE AGUA... \$ 1,500
DUCTOS, SISTEMAS DE TRANSFERENCIA DE AIRE \$ 500

FUGAS EN TUBERÍAS DE AGUA, DRENAJE O GAS LOCALIZADAS DEBAJO DE CONCRETO, REVESTIDAS POR CONCRETO (FUGAS DE LOSA), O CUBIERTAS POR CONCRETO. FUGAS EN TUBERÍAS DE POLIBUTILENO \$ 500
PROTECCIÓN PLATINO CON CUIDADO TOTAL AUMENTA EL LÍMITE TOTAL A \$ 1500
LÍMITE PARA ELECTRODOMÉSTICOS POR EQUIPO \$ 3,500
REPARACIÓN LIMITADA DE GOTERAS DEL TECHO \$ 1,500

¡AMPLÍE SU COBERTURA con el Última Protección o Protección Platino con Cuidado Total!

Última Protección (disponible exclusivamente para el comprador de la vivienda) ... \$555

Incluye: Cobertura Estándar MÁS las siguientes ampliaciones:

- Plomería:** grifos, cabezales y brazos de ducha se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción. Llaves curvas para mangueras interiores. **Reemplazo de inodoros de hasta \$600 por inodoro, por incidencia.** Grifo de filtración de agua por ósmosis inversa cubierto únicamente con la compra de la Cobertura Opcional de descalcificador de agua.
- Sistema de calefacción:**
 - Filtros desechables, costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, reparación o reemplazo de bombas de calor.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por el uso de **grúas** para completar una reparación/reemplazo en el sistema de calefacción.
- Calentador de agua:** tanques de expansión ♦.
- Lavavajillas:** canastas, rodillos, estantes, guías de deslizamiento.
- Horno/microondas/estufa/quemadores:** estantes, manijas, perillas, recubrimientos interiores.
- Compactador de basura:** ensambles de cierre, cubetas.
- Detector de humo:** tanto los sistemas de pilas como los de cable.
- Abrepuertas de la cochera:** bisagras, resortes, transmisores a control remoto, teclados.
- Aire acondicionado:**
 - Filtros desechables, bombas de drenaje de condensado, bandejas de drenaje secundarias, unidades de ventana y costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes cuando se requiera para el diagnóstico, reparación o reemplazo.
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** por los costos relacionados al uso de **grúas** para realizar una reparación/reemplazo del sistema de aire acondicionado.
- Otras ampliaciones de cobertura incluidas en Última Protección:**
Cuando sea necesario completar una reparación o reemplazo cubierto, haremos lo siguiente:
 - Pagaremos **hasta \$250 por Plan** para corregir **violaciones del código.**
 - Pagaremos **hasta \$250 por incidencia** para los **permisos** requeridos.
 - Pagaremos **hasta \$100 por incidencia** para la **remoción** del electrodoméstico, sistema, componente de calefacción, ventilación y aire acondicionado o calentador de agua cubierto cuando reemplacemos dicho electrodoméstico, sistema o componente cubierto.
 - Corregiremos las **instalaciones, reparaciones o modificaciones** de un sistema o electrodoméstico realizadas incorrectamente, o bien corregiremos cualquier tipo de **incompatibilidades** en cuanto a capacidad/eficiencia con el fin de garantizar la compatibilidad y la funcionalidad operativas del sistema. No se aplicará la cobertura si la capacidad del sistema es inferior a la necesaria para la superficie del área calentada/enfriada. Se aplican todos los otros términos y condiciones del Plan. Si la incorrecta instalación/reparación/modificación o incompatibilidad viola algún requisito del código, ver el punto 10a más arriba.

Protección Platino con Cuidado Total (disponible exclusivamente para el comprador de la vivienda) ... \$725

¡La cobertura más amplia disponible!

Incluye: La cobertura Última Protección (mencionada anteriormente) MÁS las siguientes ampliaciones adicionales:

- Artículos de plomería:** caños de tina (se reemplazan por piezas estándar de cromo para construcción), desviador de caños de tina, coladera de canasta.
- Otras ampliaciones de cobertura incluidas en Protección Platino con Cuidado Total:**
Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:
 - Pagaremos **hasta \$250 por Plan** para reparar obstrucciones causadas por raíces o para retirar inodoros u otro acceso para reparar una obstrucción, incluido el costo de instalar una boca de limpieza a nivel del suelo.
NO CUBIERTO: Líneas caídas o rotas ubicadas fuera de los cimientos principales; excavación.
 - Pagaremos **hasta \$1,000 por Plan** para realizar las **modificaciones** necesarias en ductos, cámara de aire, sistemas eléctricos, plomería y carpintería, y/o la corrección de violaciones del código que afecten a una reparación o un reemplazo cubiertos.
NO CUBIERTO: Restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o similares. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
 - Aumentaremos el límite del Plan Estándar durante el plazo de vigencia del plan en **\$1,000 (\$2,500 en total)** para la reparación/reemplazo de sistemas de calefacción y aire acondicionado de diésel, petróleo, glicol, agua caliente, vapor, radiantes, geotérmicos, alta velocidad, refrigerados por agua y con fuente de agua.
 - Artículos cubiertos por la **garantía del fabricante:** Proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante o del distribuidor o por otra garantía.
- Incluye ampliación de la cobertura para fugas en losas y en tuberías externas** (vea los detalles en la página 6, Cobertura Opcional).

¡Un valor de \$100!

Cobertura Opcional para el comprador de la vivienda

¡NUEVO!

MANTENIMIENTO DE PRETEMPORADA DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO .. \$ 25

Realizaremos un mantenimiento de pretemporada del aire acondicionado entre los meses de febrero y abril, y un mantenimiento de pretemporada del sistema de calefacción entre septiembre y noviembre. Usted es responsable de solicitar este servicio de mantenimiento durante el período de pretemporada.

El mantenimiento se proporciona para una unidad. Por cada mantenimiento de pretemporada que se solicite debe pagarse una cuota por visita de servicio. Si desea mantenimiento para más unidades, usted será responsable de pagar directamente al proveedor de servicios por cada unidad adicional. En caso de que se requiera un servicio cubierto además del mantenimiento, deberá pagarse una cuota por visita de servicio adicional.

Calibración del termostato, prueba de diferencia de temperatura, verificación de niveles de refrigerante y presión del sistema y agregado de refrigerante si es necesario, prueba de amperaje en serpentines del condensador, verificación de contactores, verificación de líneas de condensado accesibles para comprobar que no haya fugas, limpieza o reemplazo de filtros (provistos por el propietario), limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, prueba de capacitores, verificación de funcionamiento de calefacción, inspección del sistema de piloto, prueba de interruptores de seguridad, prueba de interruptores de límite y limpieza de quemadores.

NO CUBIERTO: Filtros; eliminación de obstrucciones en líneas de condensado; limpieza de evaporador/serpentin interior, incluyendo la limpieza con ácido; servicios de limpieza o destape que se requieran para corregir los problemas relacionados con la falta del mantenimiento recomendado por el fabricante (los filtros deben ser reemplazados mensualmente).

¡NUEVO!

COCINA AL AIRE LIBRE\$125

Todos los componentes que afecten la operación funcional principal de los electrodomésticos y sistemas empotrados de la cocina al aire libre; limitados a la máquina de fabricación de hielo, refrigerador, refrigerador de vinos y congelador (no más de seis pies cúbicos cada uno). La cobertura también incluye tuberías de plomería sobre el suelo que sean accesibles (agua/suministro/desagüe/gas) y cableado/tomas de corriente específicos de la cocina al aire libre.

NO CUBIERTO: Vea las exclusiones de la Cobertura Estándar de plomería, equipos eléctricos y refrigerador de cocina/refrigeración adicional.

LÍMITES DE COBERTURA OPCIONAL DEL PLAN DEL COMPRADOR DE LA VIVIENDA

(CON LA COMPRA DE LA OPCIÓN CORRESPONDIENTE):

TODOS LOS PLANES DE GARANTÍA PARA EL HOGAR TIENEN LÍMITES DE COBERTURA. PARA SU COMODIDAD, HEMOS IDENTIFICADO CLARAMENTE NUESTROS LÍMITES.

EL ACCESO, DIAGNÓSTICO, REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SE LIMITAN DE LA SIGUIENTE MANERA:	LÍMITE MONETARIO POR PLAZO DE COBERTURA OPCIONAL PARA EL PLAN:
COCINA AL AIRE LIBRE	\$ 1,000
TARJETA DE CIRCUITO Y PILA PARA AGUA SALADA	\$ 1,500
DEDUCIBLE DEL SEGURO DE PROPIETARIO DE LA VIVIENDA	\$ 1,000
LÍMITE PARA REFRIGERADOR DE COCINA/LAVADORA/SECADORAPOR EQUIPO	\$ 3,500
UNIDADES DE REFRIGERACIÓN ADICIONALES (EN TOTAL)	\$ 1,000
MOTOR/BOMBA DE FUENTE ORNAMENTAL	\$ 500
DESCALCIFICADOR DE AGUA/SISTEMA DE FILTRACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA ..	\$ 500
BOMBA PARA POZO Y/O BOMBA ELEVADORA DE PRESIÓN	\$ 1,500
AMPLIACIÓN DE LÍMITE PARA FUGAS EN LOSAS (\$1,000)/	
FUGAS EN TUBERÍAS EXTERNAS (\$1,000)	\$ 2,000
SISTEMA SÉPTICO/BOMBA EYECTORA DE AGUAS RESIDUALES	\$ 500

◆ Cubrimos los artículos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda que brinden servicio exclusivamente a la vivienda principal o a otra estructura cubierta por nosotros.

EQUIPO PARA PISCINA/JACUZZI INCLUYE TARJETA DE CIRCUITO Y PILA PARA AGUA SALADA◆ ... \$180

No se aplican cargos adicionales si son equipos separados.

Piezas y componentes operativos accesibles y que no sean subterráneos del sistema de calentamiento y filtración, incluidos calentador, motor, filtro, temporizador del filtro, rejilla de filtro de diatomeas, bomba, empaques, temporizador, válvula de retroflujo/descarga/anti-retorno, motor y bomba de la barredora de la piscina/bomba elevadora de presión, tuberías de agua y cableado que no sean subterráneos, panel de control. La cobertura también incluye sopladores de jacuzzi, tarjeta de circuito y pila para agua salada.

NO CUBIERTO: Panel e interruptores de control remoto; interruptores de aire; equipos y materiales de control de la química del agua (p. ej., cloradores, ionizadores, ozonizadores, etc.); medios desechables de filtración (arena, tierra de diatomeas, cartuchos de filtro, etc.); espumadera; bomba de calor; motor del actuador de la válvula; sal; equipo de limpieza incluidos cabezales de eyección, válvulas turbo, limpiafondos de piscina; piscina con boquillas de propulsión de agua/de resistencia y equipos relacionados; daño o falla como resultado de un desequilibrio químico; líneas subterráneas de agua, gas y electricidad; luces, boquillas; motores y bombas de fuente ornamental; centro eléctrico; tarjetas de control electrónico o computarizado que forman parte de un sistema de gestión remoto o automatizado (p. ej., Aqualink, Compool o similares) y cualquier equipo respectivo; revestimientos; motor y bomba de piscina de desbordamiento/borde negativo/borde infinito; equipo de piscina/jacuzzi inflable.

¡NUEVO!

COBERTURA DEL DEDUCIBLE DEL SEGURO DE PROPIETARIO DE LA VIVIENDA.....\$ 30

Si su seguro de propietario de la vivienda paga una reclamación como resultado de un daño secundario causado por una falla cubierta, nosotros le reembolsaremos hasta \$1,000 para su deducible.

Todas las solicitudes de reembolso de deducible se procesan independientemente de la solicitud de servicio. Para recibir el reembolso, usted debe proporcionar prueba razonable para satisfacción nuestra de un deducible de seguro pagado específicamente con respecto al daño secundario causado exclusivamente por un fallo de un sistema o electrodoméstico cubierto por el Plan. Envíe el comprobante a HIDC@orhp.com. Asimismo, dirija cualquier pregunta o inquietud a HIDC@orhp.com.

Debido a las diferencias que hay entre las viviendas, la Cobertura Opcional que se describe en esta sección está disponible para cumplir las necesidades de su vivienda en particular. La Cobertura Opcional puede añadirse en cualquier momento antes del cierre de la venta y hasta 60 días después del cierre de la venta. Para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces, no se podrá añadir la Cobertura Opcional después del pago inicial de la cuota del Plan. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación. Tenga en cuenta: Se aplican exclusiones y limitaciones universales de responsabilidad civil.

LAVADORA/SECADORA (POR JUEGO)♦ \$ 90

Todos los componentes que afecten la operación de lavado o secado de la unidad, incluidas correas, bomba, motor, tina, temporizador, tambor, termostato, transmisión, elemento de calor, panel de control, pantalla táctil, rodillos.

NO CUBIERTO: Mini recipientes plásticos; ventilación; filtro; colectores de pelusa; unidades integrales de lavadora/secadora; dispensador de jabón.

REFRIGERADOR DE COCINA Ubicado en la cocina . . . \$ 50

Cobertura para una unidad independiente o empotrada (con compresor único o doble) y equipo de fabricación de hielo.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

AVISO: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas frías y su equipo respectivo están cubiertos para los refrigeradores de cocina siempre y cuando haya piezas disponibles y la unidad se pueda reparar. Si no hay piezas disponibles o la unidad no se puede reparar, nuestra obligación queda limitada a dinero en efectivo en lugar de la reparación.

NO CUBIERTO: Filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades integrales de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío.

UNIDADES DE REFRIGERACIÓN ADICIONALES . \$ 50

Solo disponible con la opción del refrigerador de cocina. Solo unidades con compresor único.

Ofrece cobertura de hasta cuatro sistemas de refrigeración adicionales, tales como: Refrigerador adicional, refrigerador pequeño, enfriador de vino, congelador independiente y equipo de fabricación de hielo independiente.

Todos los componentes que afecten la operación de enfriamiento de la unidad, incluyendo compresor, termostato, serpentín del condensador, evaporador y sistema de descongelación.

NO CUBIERTO: Equipo integrado de fabricación de hielo; triturador de hielo; surtidor de bebidas y su equipo respectivo; filtro; recubrimientos térmicos interiores; descomposición de alimentos; materiales aislantes; centros de multimedia; bodegas de vinos; costos relacionados con la recuperación o el desecho de refrigerantes; unidades integrales de refrigerador/horno; componentes que no afecten la función principal de la unidad, tales como cafeteras, surtidores de agua caliente, etc.; unidades con doble compresor; refrigerador de barril de cerveza; refrigerador tipo cuarto frío.

Equipo de fabricación de hielo independiente SOLAMENTE: La reparación o el reemplazo de los equipos de fabricación de hielo, trituradores de hielo, surtidores de bebidas y su equipo respectivo están cubiertos siempre y cuando haya piezas disponibles. Si no hay piezas disponibles, nuestra obligación queda limitada a dinero en efectivo en lugar de la reparación.

NO CUBIERTO EN NINGÚN ELECTRODOMÉSTICO: Componentes desmontables; canastas; cubetas; cuadrantes; perillas; manijas; vidrio de las puertas; luces; enchufes para luces; interruptores de luz; fuentes; bandejas; rodillos; estantes; guías de deslizamiento; recubrimientos interiores; equipos de acabado; respiraderos; filtros; conductos de humo; cajones; ensambles de cierre.

COBERTURA DE MOTOR/BOMBA (incluido estanque y piscina) DE FUENTE ORNAMENTAL♦ (por fuente). \$100

Conjunto del motor y la bomba. Los motores/bombas múltiples contenidos en cada fuente estarán cubiertos.

NO CUBIERTO: Tuberías de agua; líneas o controles eléctricos; filtros; medios y cartuchos para filtros; motor y bomba de piscina de desbordamiento/borde negativo/borde infinito.

DESCALCIFICADOR DE AGUA/SISTEMA DE FILTRACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA♦ \$ 75

Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa (para agua potable) y su equipo respectivo.

NO CUBIERTO: Unidades arrendadas o alquiladas; todos los componentes y sistemas de tratamiento, purificación, control de olores, filtración de hierro; pozos secos de descarga; reemplazo de lecho de resina; sal; reemplazo de filtros, filtros de agua, prefiltros, componentes de filtros; membranas de reemplazo; sistemas de purificación de agua; sistema de filtración por ósmosis inversa para piscina/jacuzzi.

BOMBA PARA POZO♦ \$100

BOMBA ELEVADORA DE PRESIÓN♦ \$ 75

La bomba debe prestar servicio exclusivamente al hogar o a otra estructura cubierta por nosotros. Solo para uso doméstico. Una bomba para pozo/bomba elevadora de presión por Plan.

NO CUBIERTO: Cajas de control; interruptores de presión; condensadores o relés; costo de localizar la bomba; bombas que dan servicio a más de una residencia.

AMPLIACIÓN DE LÍMITE PARA FUGAS EN LOSAS/COBERTURA DE FUGAS EN TUBERÍAS EXTERNAS♦ \$100

NO DISPONIBLE PARA CONDOMINIOS NI EDIFICIOS DE UNIDADES MÚLTIPLES.

Cuando sea necesario para ofrecer un servicio cubierto, haremos lo siguiente:

Límite para fugas en losas internas (agregue un máximo de \$1,000 al límite del Plan Estándar).

a) Aumentaremos el límite del Plan Estándar por plazo de vigencia del Plan en \$1,000 para la reparación/reemplazo de fugas en tuberías de plomería en líneas de agua, drenaje o gas situadas debajo, rodeadas o cubiertas por concreto que se encuentren en el interior de los cimientos principales de la casa y la cochera (dentro de las paredes de soporte de carga de la estructura).

Límite para fugas en tuberías externas (máximo de \$1,000).

b) Proporcionaremos cobertura de hasta \$1,000 para fugas en tuberías externas localizadas fuera de los cimientos de la estructura cubierta, incluidas tuberías de agua, gas y drenaje que brinden servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Repararemos o reemplazaremos llaves curvas de mangueras exteriores y válvulas de cierre principal.

NO CUBIERTO: Grifos; sistemas de aspersión/irrigación; tuberías de piscinas/piscinas integradas; caños de desagüe; líneas de drenaje de jardinería; daños causados por raíces.

BOMBEO DE TANQUES SÉPTICOS/ SISTEMAS SÉPTICOS, INCLUIDA BOMBA EYECTORA DE AGUAS RESIDUALES♦ \$ 75

NO DISPONIBLE EN LOS PLANES DE NUEVA CONSTRUCCIÓN

¿Tiene un baño en el sótano?
¡Mire esta cobertura!

Bombeo de tanques sépticos (para tanques de compartimiento individual o doble):

El tanque séptico debe prestar servicio exclusivamente al hogar principal o a otra estructura cubierta por nosotros. Si el tanque séptico está lleno o la obstrucción es el resultado de una acumulación en el tanque séptico, bombearemos el tanque séptico (y eliminaremos los desechos) en una sola ocasión durante el plazo de vigencia del Plan.

Sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales:

Bomba aeróbica, bomba de chorro, bomba trituradora, bomba eyectora de aguas residuales, tanque séptico y tubería desde la casa hasta el tanque.

NO CUBIERTO: Pozos de filtración; obstrucciones o daños causados por raíces; el costo de localizar el tanque; tratamientos químicos; campos de baldosas y lechos de filtración; tuberías de filtración; tuberías laterales; capacidad insuficiente; sensores/interruptores de nivel; paneles de control; líneas eléctricas asociadas.

Quando nos necesite



Cuando un sistema de la vivienda o un electrodoméstico se averían inesperadamente, la situación puede ser problemática. Cuando necesite nuestro servicio, aquí estamos para darle una mano y tranquilidad. Dedique unos minutos a familiarizarse con el Plan y téngalo a mano; le ahorrará tiempo y dinero. Este documento explica todos los términos y condiciones de la cobertura, con secciones claramente definidas para que el Plan se comprenda fácilmente y sea fácil de usar. Si tiene alguna pregunta sobre la cobertura, visite www.orhp.com o póngase en contacto directamente con nosotros llamando al **800.972.5985**.

Revise detalladamente el “ABC de la cobertura” para asegurarse de que su problema con el servicio esté cubierto por el Plan. Según lo dispuesto por los términos y condiciones del Plan, realizaremos servicios y repararemos o reemplazaremos los componentes, sistemas y electrodomésticos mencionados como cubiertos; excluyendo todos los demás. La cobertura está sujeta a limitaciones.

Daremos servicio a los sistemas o electrodomésticos cubiertos que no funcionen correctamente y sean reportados durante el plazo de vigencia del Plan que:

- A)** Estén instalados para realizar el diagnóstico y ubicados dentro de los cimientos principales de la vivienda y la cochera (dentro de los muros de la estructura que soportan la carga). Los sistemas y electrodomésticos ubicados en el exterior o fuera de la vivienda (incluidos el porche, patio, etc.) no están cubiertos, excepto los artículos que están marcados con un .
- B)** Estaban correctamente instalados y funcionaban bien en la fecha de inicio del Plan, y
- C)** Hayan dejado de funcionar debido al desgaste y uso normales (incluye óxido, corrosión y acumulación de sustancias químicas o sedimentos) después de la fecha de vigencia de la cobertura. Las condiciones preexistentes no están cubiertas.

La cobertura podría aplicarse a una falla de funcionamiento existente a la fecha de vigencia/transfencia de propiedad (excluyendo renovaciones y clientes de transacciones que no sean de bienes raíces) si, en ese momento, 1) la falla de funcionamiento era desconocida para el vendedor, el agente, el comprador o el inspector de la vivienda, 2) la falla era indetectable y no hubiera podido ser detectada mediante una inspección visual o una prueba mecánica sencilla. La inspección visual del artículo cubierto verifica que parece estar estructuralmente íntegro y no presenta daños o piezas faltantes que indicarían su inoperatividad. Una prueba mecánica sencilla consiste en encender y apagar la unidad para verificar que su funcionamiento no presente sonidos irregulares, humo u otros elementos anormales.

Para obtener servicio: Haga solicitudes de servicio en www.orhp.com o llámenos al 800.972.5985

- ✓ Aceptamos solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 365 días del año.
- ✓ Es obligatorio que se comunique con nosotros para que tengamos la oportunidad de elegir a un proveedor de servicios.
- ✓ **No le reembolsaremos los gastos que surjan de servicios realizados sin contar con nuestra autorización previa.**

Cuando usted solicite un servicio, nos comunicaremos con un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE** (un proveedor de servicios que no es agente ni empleado de la compañía) que se pondrá directamente en contacto con usted para programar una cita conveniente para ambos durante horas hábiles normales. En circunstancias normales, daremos inicio a nuestro servicio en un plazo de 48 horas. Durante el proceso del servicio, lo instamos a que tome medidas razonables para evitar que se produzcan daños secundarios (p. ej., desconectar el suministro de agua a la vivienda en caso de una fuga importante).

En casos de **EMERGENCIA**, haremos esfuerzos razonables para acelerar el servicio, incluyendo dar inicio al mismo en un plazo de 24 horas. Una emergencia se define como un problema con el servicio que resulte en 1) falta de electricidad, gas, agua o imposibilidad de usar los inodoros en toda la vivienda; 2) una condición que ponga de inmediato en peligro la salud y la seguridad; 3) una condición que interfiera con la atención médica que estén recibiendo sus ocupantes; y/o 4) una falla de funcionamiento en el sistema que esté causando daños constantes en la vivienda. Queda a nuestra discreción considerar otras condiciones como emergencias. Si solicita servicios que no sean de emergencia fuera de las horas hábiles normales, usted será responsable de los cargos adicionales, incluyendo las horas extra.

Si tiene dificultades durante el tiempo que dure el servicio, puede ponerse en contacto con el proveedor de servicios o directamente con nosotros para solicitar ayuda.

Usted es responsable de pagar una **CUOTA POR VISITA DE SERVICIO (TRADE CALL FEE, TCF)** cuando el proveedor de servicios llegue a su vivienda. La TCF (o el costo real del servicio, lo que sea menor) es pagadera por cada solicitud de servicio despachada por actividad de servicio (plomaría, electricidad, electrodomésticos, calefacción/aire acondicionado, etc.). Los trabajos tienen una garantía de 30 días. **Si la prestación de servicio se rechaza, usted no es responsable de pagar una TCF. La TCF es pagadera independientemente únicamente si se realiza el servicio.** Es posible que tenga que pagar una TCF si usted no está cuando el técnico acude a su vivienda a la hora programada, si usted cancela su solicitud una vez que el proveedor de servicios está en camino a su vivienda o si usted solicita una segunda opinión del diagnóstico dado por el proveedor de servicios. No pagar la cuota de visita de servicio (TCF) al proveedor puede ocasionar la suspensión de la cobertura hasta que la cuota haya sido pagada. En ese momento, la cobertura será restituida, pero la duración de la misma no será ampliada. Usted será responsable de todo cargo en que se haya incurrido por tareas de cobranza, si fuera necesario. No responderemos a nuevas solicitudes de servicio hasta que todas las cuotas de visita de servicio (TCF) anteriores se hayan pagado.

Para asegurarnos de que usted reciba un servicio de calidad e imparcial, hemos creado una amplia red de **PROVEEDORES DE SERVICIOS** que proporcionan servicios a los titulares de nuestros Planes cobrando tarifas justas y razonables. Sin embargo, nuestra red no incluye todas las actividades profesionales en todas las ciudades de todo el país. Por este motivo, podremos darle autorización para que se ponga en contacto con un contratista independiente fuera de nuestra red para prestarle servicio.

Cuando le pidamos o le autorizemos que contacte a un **CONTRATISTA INDEPENDIENTE FUERA DE LA RED** para realizar un diagnóstico y/o servicio: 1) El contratista debe ser calificado y estar inscrito y asegurado, y debe cobrarle tarifas justas y razonables por las piezas y el servicio. 2) Cuando el técnico se encuentre en la vivienda, y antes de que haya realizado cualquier servicio, usted deberá llamar a nuestro departamento de autorizaciones para informarnos del diagnóstico realizado por el técnico y un detalle de los servicios necesarios (incluyendo piezas y mano de obra). Las reparaciones o reemplazos cubiertos se autorizarán si el trabajo puede completarse dentro de un costo aceptado. 3) Le daremos un número de autorización para los servicios cubiertos y la cantidad de dinero que hayamos autorizado. Si usted no se pone en contacto con nosotros del modo indicado, podremos negar la cobertura. 4) Cuando se completen los servicios autorizados, el contratista deberá entregarle a usted una factura detallada de los cargos autorizados. 5) Para recibir el reembolso, usted deberá enviarnos la factura detallada incluyendo el número de autorización que le suministramos. 6) Tendrá que pagar una cuota por visita de servicio, que se deducirá de todo reembolso que se le haga. 7) Debe pagarle directamente al contratista independiente fuera de la red por los servicios prestados y a continuación enviarnos la factura para recibir el reembolso correspondiente. Aceptamos facturas enviadas por fax (800.866.2488), por correo postal (P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917) o por correo electrónico: easyas123@orhp.com.

Tenemos el derecho exclusivo de determinar si un sistema, electrodoméstico o componente cubierto será reparado o reemplazado. Nos reservamos el derecho de obtener una segunda opinión y los gastos correrán a costa nuestra. No somos responsables del trabajo realizado no cubierto o costos no cubiertos.

Nos reservamos el derecho de ofrecer **DINERO EN EFECTIVO EN LUGAR** de la reparación o el reemplazo por una cantidad igual a nuestro costo real. Dicho pago se establecerá según las tarifas que hayamos negociado con nuestra red de proveedores de servicios y/o distribuidores, que podrían ser inferiores a las de los establecimientos minoristas. No somos responsables del trabajo realizado una vez que usted acepta el dinero en efectivo en lugar del servicio. Para garantizar la continuación de la cobertura del sistema o del electrodoméstico para el cual le ofrecemos dinero en efectivo, durante el período de cobertura en curso o futuro entre usted y nosotros, usted debe proporcionar un comprobante de reparación o reemplazo que nos satisfaga razonablemente. Puede enviar el comprobante a ProofofRepair@orhp.com.

Si le suministramos un reembolso o dinero en efectivo en lugar del servicio, el tiempo normal para su tramitación, desde la fecha de recepción de la factura o la aceptación de usted de la emisión de un cheque, es de aproximadamente dos semanas.

Las obligaciones existentes en conformidad con este contrato del Plan están respaldadas por plena fe y crédito de Old Republic Home Protection, Co., Inc.

Old Republic Home Protection, P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583

Limitaciones de responsabilidad civil

Es importante que usted comprenda la cobertura del Plan y sus limitaciones, ya que ello puede afectar la cobertura que se proporcionará por el servicio solicitado.

Este contrato del Plan tiene por finalidad ofrecer una protección de calidad frente al elevado costo de las reparaciones del hogar. Está pensado para limitar los costos de bolsillo del titular del Plan por los servicios cubiertos. La cobertura no incluye todo; puede haber situaciones en que usted será responsable del pago de costos adicionales de piezas o servicios no cubiertos por el Plan. En estas situaciones, colaboraremos con usted para determinar qué es lo más conveniente para minimizar razonablemente sus costos de bolsillo.

1. LIMITACIONES GENERALES. EL PLAN NO CUBRE:

- A. La reparación, reemplazo o mejoras de sistemas o electrodomésticos que se requieran como resultado de:
 - 1. Una falla de funcionamiento debida a componentes o equipos faltantes;
 - 2. Una falla de funcionamiento debida a falta de capacidad del sistema o electrodoméstico existente;
 - 3. Una falla de funcionamiento debida a un sistema o electrodoméstico con componentes incompatibles en relación con su capacidad o eficiencia;*.
 - 4. Todo reglamento u ordenanza local, estatal o federal; reglamentos de los servicios públicos; código de edificación o planificación urbana.
- B. Mantenimiento de rutina o limpieza.
- C. Daños causados por personas, plagas o mascotas.
- D. Componentes faltantes.
- E. Reparación/instalación/modificación inadecuada del artículo cubierto.*
- F. Todos los costos relacionados con la reparación o reemplazo de los sistemas, electrodomésticos o componentes cubiertos, en su totalidad o parcialmente, por una garantía existente del fabricante o distribuidor u otra garantía.** *Con la compra de un Plan de nueva construcción de 4 años: Proporcionamos cobertura de mano de obra y otros costos específicos de reparaciones y reemplazos cubiertos, pero no los costos de equipos o componentes cubiertos por una garantía vigente del fabricante o del distribuidor o por otra garantía.*
- G. Reparación, reemplazo, instalación o modificación de cualquier sistema o componente cubierto para el que el fabricante haya emitido una advertencia, retiro del mercado u otro defecto de diseño o determinación de imperfección.
- H. Defectos cosméticos o de otro tipo que no afecten el funcionamiento de la unidad.
- I. Sistemas y componentes solares, incluidos tanques colectores.
- J. Sistemas de gestión electrónicos, computarizados, neumáticos, de energía o manuales.
- K. Sistemas o electrodomésticos clasificados por el fabricante como de uso comercial o equipos comerciales modificados para uso doméstico.
- L. Electrólisis.
- M. Tuberías y componentes exteriores o subterráneos de bombas de calor geotérmicas y de fuente de agua, incluidas bombas para pozos y equipos respectivos.
- N. Dimensiones, colores o marcas exactas. Somos responsables de suministrar solamente la instalación de equipos similares en cuanto a sus características (que afecten la operación del sistema o electrodoméstico), capacidad y eficiencia. Si esa característica específica ya no está disponible, nuestra obligación se limita a una unidad equivalente según las características existentes disponibles. Podremos instalar una unidad de menor capacidad (calentador de agua, unidad de calefacción, ventilación y aire acondicionado, etc.), si la capacidad, tiempo de recuperación o eficiencia calculado de la unidad de reemplazo es igual o mayor a la de la unidad existente que se está reemplazando.
- O. Sistemas y electrodomésticos que no tienen fallas, que no han tenido fallas debido al uso y desgaste normales o que no están instalados para realizar un diagnóstico.
- P. Servicios solicitados antes de la fecha de entrada en vigencia de la cobertura o después del vencimiento de la cobertura.
- Q. Servicios solicitados para Cobertura Opcional no adquirida, o para opciones no disponibles para el vendedor de la vivienda.
- R. Cargos de reabastecimiento y envío.

2. PERMISOS Y OTROS CARGOS:

- A. Usted podrá ser responsable del pago de cargos adicionales no cubiertos en conformidad con los términos y condiciones del Plan. Estos cargos pueden incluir, entre otros:
 - 1. El costo de permisos y actualizaciones del código.*
 - 2. El costo de remoción de componentes, sistemas y electrodomésticos que hayan sido reemplazados bajo los términos de la cobertura.*
 - 3. El costo de grúas* u otros equipos de elevación de cargas.
 - 4. El costo asociado con las obras de construcción, carpintería o alguna otra modificación necesaria para el equipo, sea el mismo o la instalación de uno diferente.**
 - 5. Reubicación del equipo.**
 - 6. Costos relacionados con la restitución, recuperación y desecho de refrigerantes.*

3. ACCESO:

- A. Cuando se realice un servicio cubierto de calefacción y plomería, se proporcionará acceso exclusivamente a través de muros, techos y pisos que no tengan obstrucción. En ese caso, dejaremos la abertura de acceso en condiciones de acabado burdo (concreto, barro, cableado, tablarroca, yeso y cinta). Nos reservamos el derecho de pagar en efectivo en lugar de hacer las reparaciones.
- B. No cubrimos la restauración de recubrimientos de paredes, techos o pisos, gabinetes, mostradores, azulejos, pintura o cosas similares.
- C. No somos responsables de obtener o cerrar el acceso a artículos cubiertos, excepto según se indica más arriba y en los Límites de Cobertura del Plan.
- D. No brindamos cobertura para retirar o instalar sistemas, electrodomésticos o equipos no relacionados a fin de realizar una reparación o un reemplazo cubiertos.
- E. No excavamos ni rellenamos.

4. EXCLUSIONES GENERALES:

- A. Este Plan no cubre los servicios que se requieran como resultado de:
 - 1. Accidentes; daños causados por el agua; falla debida a sobrecarga; o daños o defectos estructurales.
 - 2. Relámpagos; lodo; terremoto; incendio; inundación; congelación; hielo; nieve; movimiento de tierra; viento; tormentas; o actos de la naturaleza.
- B. Salvo donde se indique, no pagaremos ninguna actualización; componentes; equipos; o servicios requeridos debido a una incompatibilidad del equipo existente con el sistema de reemplazo, electrodoméstico o componente o con un nuevo tipo de sustancia química o material utilizado para hacer funcionar el equipo de reemplazo. Esto incluye, entre otras cosas, las diferencias en tecnología; requisitos relativos al refrigerante o la eficacia tal como lo exige el gobierno local, estatal o federal. Si se requiere llevar a cabo actualizaciones, no podremos realizar el servicio hasta que usted finalice el trabajo de corrección. Si se incurre en costos adicionales a fin de dar cumplimiento a los reglamentos, nosotros no seremos responsables de los gastos adicionales.
- C. No reservamos el derecho de reparar sistemas y electrodomésticos con piezas no originales del fabricante, incluidas piezas reconstruidas o reacondicionadas.
- D. No pagaremos ni seremos responsables por pérdidas o daños indirectos o secundarios; pérdidas o lesiones personales o daños materiales, o lesiones físicas de cualquier tipo.
- E. No somos responsables por las negligencias o retrasos del proveedor de servicios; ni de que no suministre el servicio, reparación o reemplazo; tampoco somos responsables de ningún retraso en el servicio u omisión en prestarlo que puedan ser causados por condiciones más allá de nuestro control, como por ejemplo, entre otras cosas, retrasos en la llegada de piezas, dificultades de mano de obra o clima.
- F. No pagaremos por la descomposición de alimentos; pérdida de ingresos; facturas de servicios públicos ni gastos cotidianos.
- G. No somos responsables por realizar servicios que involucren o proporcionen la eliminación o remediación de materiales contaminantes/peligrosos/tóxicos como, entre otros: amianto (asbestos), moho, derrames cloacales o pintura con plomo.
- H. No pagaremos ni somos responsables por ninguna reclamación originada por cualquier microorganismo patógeno como bacterias, levaduras, mohos, virus, podredumbre u hongos, moho o sus esporas, micotoxinas u otros productos metabólicos. No somos, bajo ninguna circunstancia, responsables por:
 - 1. El diagnóstico, reparación, remoción o remediación de dichas sustancias;
 - 2. Los daños resultantes de dichas sustancias, aun cuando sean ocasionados por o estén relacionados con un mal funcionamiento cubierto;
 - 3. Los daños resultantes de dichas sustancias, independientemente del evento o la causa que haya contribuido a los daños o lesiones.

*Con Última Protección es posible disponer de cobertura adicional.

**Con Protección Platino con Cuidado Total es posible disponer de cobertura adicional.

Información que debe conocer

FECHAS DE VIGENCIA DEL PLAN:

El plazo de vigencia de su Plan (fecha de entrada en vigor y de vencimiento) se indicará en la declaración de la cobertura, que se le enviará por correo en cuanto recibamos el pago.

Proporcionamos cobertura a viviendas unifamiliares de uso residencial para reventa y viviendas de nueva construcción de menos de 5,000 pies cuadrados, a menos que nosotros incorporemos una modificación antes de la fecha de vigencia de la cobertura. Las viviendas para reventa y de nueva construcción de 5,000 pies cuadrados o más, unidades múltiples, unidades independientes accesorias (mother-in-law units), casas de huéspedes, casitas y otras estructuras serán cubiertas si se paga el cargo correspondiente. Llame para solicitar una cotización. No se dispone de cobertura para viviendas de 10,000 pies cuadrados o más. **AVISO:** La cobertura para el vendedor de la vivienda no está disponible para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, viviendas múltiples, casas de huéspedes, casitas, propiedades no sometidas a una transacción de bienes raíces, propiedades en venta por parte del propietario y propiedades en alquiler con opción a compra.

Esta cobertura se aplica únicamente a **propiedades de uso residencial**. No cubre propiedades comerciales ni viviendas destinadas a uso comercial, tales como hogares de ancianos/enfermería, casas de fraternidades o centros de cuidado infantil.

Si este Plan es para un dúplex, triplex o cuádruplex, para que la cobertura correspondiente se pueda aplicar a los sistemas y electrodomésticos compartidos, todas las unidades que conforman la vivienda deberán estar cubiertas por un Plan de ORHP. Para calcular el costo de la Cobertura Opcional, multiplique el costo de la opción por el número de unidades. Se excluyen áreas e instalaciones de uso común.

COBERTURA PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA:

La cobertura para el comprador de la vivienda tiene vigencia durante el plazo indicado en la declaración de la cobertura. La cobertura normalmente entra en vigor al cerrarse la venta. La fecha de entrada en vigor y el plazo de su Plan pueden variar. **La cuota del Plan debe ser recibida dentro de los 14 días a partir de la fecha de cierre de la venta.** Si usted toma posesión de la propiedad antes del cierre de la venta (o por medio de un acuerdo de alquiler o arrendamiento), la cuota del Plan será pagadera cuando se ocupe la propiedad y la cobertura se iniciará en la fecha en que ORHP reciba la cuota del Plan. Ofrecemos un período de gracia de 60 días desde el cierre de la venta durante el que usted podrá añadir Cobertura Opcional. Usted deberá solicitar y pagar la Cobertura Opcional dentro del período de gracia de 60 días o se supondrá de manera concluyente que no desea añadir Cobertura Opcional adicional. Al recibirse la cuota del Plan adicional, se emitirá una declaración de la cobertura actualizada para confirmar la cobertura provista. La Cobertura Opcional no seleccionada no estará disponible en el momento de la renovación.

COBERTURA PARA EL VENDEDOR DE LA VIVIENDA (para el período de listado/cierre):

La cobertura para el vendedor de la vivienda solo está disponible en combinación con la compra de cobertura para el comprador de la vivienda. La cobertura entra en vigencia el día que la solicitud sea recibida por nosotros, y continúa hasta el vencimiento del período inicial de listado (hasta 180 días), el cierre de la venta o la conclusión del período de listado (lo que ocurra primero). En caso de que el cierre de la venta no tuviera lugar dentro del período de 180 días, podremos, a discreción exclusiva nuestra, extender el período de la cobertura para el vendedor de la vivienda. **Las condiciones preexistentes no tienen cobertura para el vendedor de la vivienda.** Los defectos conocidos de los artículos cubiertos en el momento de la inspección del hogar están excluidos de la cobertura hasta que recibamos comprobante de reparación o reemplazo. Puede enviar el comprobante a ProofofRepair@orhp.com.

PARA LAS VIVIENDAS NO SOMETIDAS A UNA TRANSACCIÓN DE BIENES RAÍCES:

Los planes se compran normalmente como parte de una transacción de bienes raíces. Si usted no participa en una transacción de reventa, las cuotas, plazos o cobertura del Plan pueden variar. Llame para solicitar una cotización. La cobertura entrará en vigor a los 30 días siguientes a la recepción del pago. La fecha de entrada en vigor se confirmará en la declaración de la cobertura. La Cobertura Opcional no se podrá añadir después del pago inicial de la cuota del Plan. **Las condiciones preexistentes no están cubiertas para las viviendas no sometidas a una transacción de bienes raíces.**

La cobertura está sujeta a los términos y condiciones del Plan que se resumen en este documento, y se incluirá en el contrato del Plan que será enviado por correo al comprador de la vivienda una vez efectuado el pago de la cuota del Plan.

Consulte la cláusula de cancelación y arbitraje a continuación.

RENOVACIONES:

El Plan será renovado a discreción nuestra. Si su Plan es apto para renovación, le notificaremos cuáles son las cuotas y las condiciones de renovación del Plan aproximadamente 60 días antes del vencimiento de la cobertura. Para evitar que haya interrupción en la cobertura, asegúrese de que recibamos el pago antes del vencimiento del Plan. Las cuotas del Plan podrán aumentar en el momento de la renovación.

TRANSFERENCIA POR PARTE DEL TITULAR DEL PLAN:

Este Plan es transferible a un nuevo propietario. En tal caso, sírvase notificarnoslo.

Cancelación: Residentes de Texas: Si el Plan se cancela dentro de los primeros 30 días de la cobertura, usted recibirá un reembolso completo. Sin embargo, si se han prestado servicios, se descontará el costo incurrido de estos servicios. Si el Plan se cancela después de los 30 días, usted recibirá un reembolso prorrateado del plazo no vencido, menos el costo de servicio incurrido y un cargo de gestión de \$50. Si nosotros cancelamos el Plan, usted tendrá derecho a recibir un reembolso prorrateado del plazo no vencido, menos el costo de servicio incurrido. Nuestros motivos de cancelación incluyen 1) impago de las cuotas; 2) fraude o declaraciones falsas de hechos sustanciales en referencia a este Plan; 3) bajo acuerdo mutuo entre usted y ORHP; o 4) si usted daña o amenaza la seguridad o bienestar de ORHP, cualquier empleado de ORHP, un proveedor de servicios o cualquier propiedad de ORHP o del proveedor de servicios.

Este contrato se emite en conformidad con una licencia otorgada por la Comisión de Bienes Raíces de Texas (Texas Real Estate Commission), y cualquier queja relacionada con este contrato debe dirigirse a la comisión a P.O. Box 12188, Austin, Texas 78711 512.936.3049. La compra de un contrato de garantía para el hogar es opcional y puede adquirirse una cobertura similar a través de otras compañías de servicio residencial o compañías de seguros autorizadas para realizar operaciones comerciales en Texas. USTED, EN CALIDAD DE COMPRADOR DE LA VIVIENDA, CUENTA CON OTROS DERECHOS Y RECURSOS EN CONFORMIDAD CON LA LEY DE PRÁCTICAS COMERCIALES ENGAÑOSAS - PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE TEXAS, QUE SE AÑADEN A CUALQUIER RECURSO QUE PUDIERA ESTAR A SU DISPOSICIÓN SEGÚN LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN SOBRE SUS DERECHOS, COMUNÍQUESE CON LA DIVISIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR DE LA OFICINA DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, DEL PROCURADOR LOCAL DE SU DISTRITO O CONDADO, O CON EL ABOGADO QUE USTED ELIJA.

Firma del comprador de la vivienda _____

Fecha _____

Arbitraje: Al celebrar el presente acuerdo, las partes aceptan y reconocen que todas las controversias que tengan y que nos involucren, o que surjan de acciones que nosotros hayamos o no hayamos tomado, serán sometidas a arbitraje tal como se establece en el presente documento siempre que la reclamación exceda el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente. Asimismo, las partes reconocen que renuncian al derecho a contar con un juicio con jurado y al derecho a participar en cualquier demanda colectiva, acción general con abogado privado, u otra acción representativa o agrupada, incluyendo cualquier procedimiento de arbitraje de clase o arbitraje agrupado.

Todas las disputas o reclamaciones entre las partes que surjan del acuerdo o de la relación entre las partes serán resueltas de la siguiente manera:

- 1) Ante un tribunal de reclamos menores; en el caso de los reclamos que se encuadren en el límite de competencia jurisdiccional del tribunal de reclamos menores correspondiente, o
- 2) Mediante arbitraje definitivo y vinculante llevado a cabo en el condado del domicilio de la propiedad cubierta (o en otro lugar mutuamente acordado por ambas partes) en el caso de los reclamos que excedan el límite de competencia jurisdiccional del Tribunal de Reclamos Menores.

El arbitraje será llevado a cabo por la Asociación Americana de Arbitraje en conformidad con sus normas de conflictos de consumidores. Se pueden encontrar copias de las Normas y formularios de la AAA en www.adr.org o llamando al 800.778.7879. La compañía se compromete a pagar el cargo de presentación inicial si el cliente no puede pagarlo, o bien a reembolsar los cargos de presentación al cliente a menos que el árbitro determine que la reclamación carece de sustento.

Las partes convienen expresamente en que este acuerdo y esta cláusula de arbitraje involucran e interesan al comercio interestatal y están regidos por las disposiciones de la Ley Federal de Arbitraje (9 U.S.C., Sección 1 y subsiguientes), con la exclusión de cualquier ley, ordenanza o norma judicial estatal o local que sea distinta o incongruente.

OLD REPUBLIC HOME PROTECTION

Entregue a su cliente un modelo del contrato del Plan. N.º de Plan _____

Seleccione la cobertura del Plan (elijá una)

LA COBERTURA ES PARA VIVIENDAS DE UNA SUPERFICIE INFERIOR A 5,000 PIES CUADRADOS. PARA VIVIENDAS DE 5,000 PIES CUADRADOS O MÁS, LLAME PARA SOLICITAR UNA COTIZACIÓN.

Cobertura Estándar para el comprador de la vivienda (13 meses)

- ☐ Vivienda unifamiliar \$ 460 _____
☐ Condominio/vivienda adosada/casa móvil \$ 410 _____

Última Protección para el comprador de la vivienda (13 meses)

- ☐ Vivienda unifamiliar \$ 555 _____
☐ Condominio/vivienda adosada/casa móvil \$ 505 _____

Última Protección para el comprador de la vivienda (13 meses)

(incluye lavadora/secadora/refrigerador de cocina para el comprador de la vivienda)

- ☐ Vivienda unifamiliar \$ 675 _____
☐ Condominio/vivienda adosada/casa móvil \$ 595 _____

Protección Platino con Cuidado Total para el comprador de la vivienda

(opción de lavadora/secadora/refrigerador disponible)

(13 meses)

\$ 725 _____

- ☐ Nueva construcción (años 1-4 o 2-5) \$ 600 _____
☐ Con Última Protección (años 1-4 o 2-5) \$ 675 _____
(opción de lavadora/secadora/refrigerador disponible)

Unidades múltiples

- ☐ Dúplex—\$680 ☐ Tríplex—\$1,020 ☐ Cuádruplex—\$1,310
(solo para el comprador de la vivienda) _____

Unidades múltiples con Última Protección (opción de lavadora/secadora/refrigerador disponible)

- ☐ Dúplex—\$900 ☐ Tríplex—\$1,330 ☐ Cuádruplex—\$1,760
(solo para el comprador de la vivienda) _____

Para calcular el costo de la Cobertura Opcional para edificios de unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.

Seleccione las opciones del vendedor de la vivienda

- ☐ Cobertura para el vendedor de la vivienda \$ 75 _____

Seleccione las opciones del comprador de la vivienda

- ☐ Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado **¡NUEVO!** \$ 25 _____
☐ Cocina al aire libre **¡NUEVO!** \$ 125 _____
☐ Equipo para piscina/jacuzzi incluye tarjeta de circuito y pila para agua salada \$ 180 _____
(no se aplican cargos adicionales si son equipos separados)
☐ Deducible del seguro de propietario **¡NUEVO!** \$ 30 _____
☐ Lavadora/secadora (por juego) \$ 90 _____
☐ Lavadora/secadora/refrigerador de cocina \$ 120 _____
☐ Refrigerador de cocina \$ 50 _____
☐ Refrigeración adicional (cuatro unidades en total) \$ 50 _____
(solo disponible con la opción de refrigerador de cocina)
☐ Fuente ornamental \$ 100 _____
☐ Descalcificador de agua/sistema de filtración por ósmosis inversa \$ 75 _____
☐ Bomba para pozo \$ 100 _____
☐ Bomba elevadora de presión \$ 75 _____
☐ Ampliación de límite para fugas en losas/ cobertura de fugas en tuberías externas \$ 100 _____
☐ Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/ bomba eyectora de aguas residuales \$ 75 _____
☐ Casa de huéspedes/casita – incluye Última Protección \$ 340 _____
Para calcular la Cobertura Opcional, sume el precio que se indica arriba.
☐ Sello de integridad estructural \$ 200 _____

PAGADERO AL CIERRE DE LA VENTA

Impuesto sobre las ventas incluido. \$ _____

Cuota por visita de servicio \$75. Impuesto sobre las ventas incluido.
Consulte el Plan para informarse sobre los detalles de la cobertura.

Nunca pague una cuota de visita de servicio a menos que en verdad proporcionemos el servicio.

Solicitud – ¡Hágala hoy mismo!

Internet: www.orhp.com | **Teléfono:** 800.445.6999 | **Fax:** 800.866.2488

Correo postal: P.O. Box 5017, San Ramon, CA 94583-0917

Propiedad cubierta

Calle _____

Ciudad _____ Estado _____ Código postal _____

Información del comprador/vendedor de la vivienda

Nombre del comprador de la vivienda _____

Dirección postal del comprador de la vivienda _____

Tel. () _____

Correo electrónico del comprador de la vivienda _____

Nombre del vendedor de la vivienda _____

Información de agente/cierre

Información del agente de inicio

☐ Agente del vendedor de la vivienda ☐ Agente del comprador de la vivienda

Tel. principal en la oficina () _____

Nombre de la inmobiliaria _____ Ciudad _____

Agente de inicio _____

Información del agente cooperador

Tel. principal en la oficina () _____

Nombre de la inmobiliaria _____ Ciudad _____

Agente cooperador _____

Información de la compañía de cierre

Nombre de la compañía de cierre _____ Ciudad _____

Funcionario _____

Tel. principal en la oficina () _____

Archivo n.º _____ Cierre estimado _____

Acuse de recibo

Deseo:

- ☐ La cobertura como se indica.
☐ Rechazar los beneficios de la cobertura.
☐ Rechazar los beneficios de la Cobertura Opcional de: _____

Acepto no responsabilizar a la compañía inmobiliaria mencionada ni al corredor ni a los agentes por la reparación/reemplazo de un sistema o electrodoméstico que hubiera estado cubierto por este Plan. El agente inmobiliario que ofrece este Plan lo hace como un servicio para beneficiar a su cliente. No recibe ninguna compensación directa de ORHP. ORHP le paga a CRES una tarifa publicitaria para comercializar los productos calificados de garantía para el hogar al público en general. Reconozco que la compra de una garantía para el hogar es opcional o puede adquirirse de otros proveedores de garantías para el hogar.

Firma _____ Fecha _____

También reconozco que:

- 1) Los términos de nuestro acuerdo y la cobertura que recibiré se regirán por un contrato del Plan que será enviado por correo al comprador de la vivienda al recibirse la cuota del Plan.
- 2) La cobertura no incluye todo; y contiene exclusiones y limitaciones específicas.
- 3) He leído y acepto las condiciones de cancelación y arbitraje establecidas en este documento.

¿Cuál es el mejor plan para usted?

	Cobertura Estándar	Última Protección	Última Protección con lav/sec/ref	Protección Platino con Cuidado Total
Vivienda unifamiliar	\$460	\$555	\$675	\$725
Condominio/vivienda adosada/casa móvil	\$410	\$505	\$595	\$725
CUBIERTO				
Calefacción principal de gas, petróleo o eléctrica	•	•	•	•
Aire acondicionado/enfriador	•	•	•	•
Ductos	•	•	•	•
Control limitado de plagas - ¡NUEVO!	•	•	•	•
Obstrucciones en la línea de drenaje	•	•	•	•
Fugas en tuberías de agua (incluido polibutieno)	•	•	•	•
Inodoros	•	•	•	•
Calentador de agua	•	•	•	•
Motor y bomba de tina de hidromasaje empotrada	•	•	•	•
Bomba de recirculación	•	•	•	•
Surtidor instantáneo de agua caliente/fría	•	•	•	•
Triturador de basura	•	•	•	•
Regulador de presión del agua	•	•	•	•
Bomba de sumidero	•	•	•	•
Sistema eléctrico	•	•	•	•
Ventiladores de extracción, de ático, de techo, para toda la casa	•	•	•	•
Abrepuestas de la cochera	•	•	•	•
Aspiradora central	•	•	•	•
Servicio de recambio de cerraduras - ¡NUEVO!	•	•	•	•
Lavavajillas	•	•	•	•
Compactador de basura	•	•	•	•
Extractor de cocina	•	•	•	•
Horno/estufa/quemadores	•	•	•	•
Horno de microondas empotrado	•	•	•	•
Reparación limitada de goteras en el techo 	•	•	•	•
ÚLTIMA PROTECCIÓN				
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina			•	
Ampliaciones de la Cobertura Última		•	•	•
Restitución, recuperación y desecho de refrigerantes		•	•	•
Actualizaciones del código • Permisos • Remoción de equipos • Grúas		•	•	•
Sistemas no compatibles • Instalación indebida		•	•	•
PROTECCIÓN PLATINO CON CUIDADO TOTAL				
Mayor cobertura para artículos de plomería/obstrucciones				•
Mayor cobertura para la garantía del fabricante				•
Modificaciones (con actualizaciones del código adicionales)				•
Mayor cobertura para sistemas específicos de calefacción, ventilación y aire acondicionado				•
Cuidado Total: Ampliación de límite para fugas en losas/fugas en tuberías externas				•
COBERTURA OPCIONAL - PARA EL COMPRADOR DE LA VIVIENDA EXCLUSIVAMENTE				
Mantenimiento de pretemporada de calefacción, ventilación y aire acondicionado - ¡NUEVO!	\$ 25	\$ 25	\$ 25	\$ 25
Cocina al aire libre - ¡NUEVO!	\$ 125	\$ 125	\$ 125	\$ 125
Equipo para piscina/jacuzzi	\$ 180	\$ 180	\$ 180	\$ 180
Deducible del seguro de propietario de la vivienda - ¡NUEVO!	\$ 30	\$ 30	\$ 30	\$ 30
Lavadora/secadora (por juego)	\$ 90	\$ 90	\$ 90	\$ 90
Refrigerador de cocina	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 50
Lavadora/secadora/refrigerador de cocina	\$ 120	\$ 120	INCLUIDA	\$ 120
Unidades de refrigeración adicionales	\$ 50	\$ 50	\$ 50	\$ 50
Fuente ornamental	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Descalcificador de agua/sistema de ósmosis inversa	\$ 75	\$ 75	\$ 75	\$ 75
Bomba para pozo	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Bomba elevadora de presión	\$ 75	\$ 75	\$ 75	\$ 75
Ampliación de límite para fugas en losas/fugas en tuberías externas	\$ 100	\$ 100	\$ 100	\$ 100
Bombeo de tanque séptico/sistema séptico/bomba eyectora de aguas residuales	\$ 75	\$ 75	\$ 75	\$ 75
Casa de huéspedes/casita - incluye Última Protección	N/A	\$ 340	\$ 340	\$ 340
Sello de integridad estructural	\$ 200	\$ 200	\$ 200	\$ 200



www.orhp.com

T: 800.445.6999

F: 800.866.2488

P.O. Box 5017

San Ramon, CA 94583-0917

Cuota por visita de servicio \$75

Cobertura para el vendedor de la vivienda \$75

Incluye todos los artículos en la Cobertura Estándar excepto el servicio de recambio de cerraduras y reparación limitada de goteras en el techo

La cobertura para el vendedor de la vivienda está disponible únicamente en conjunto con la cobertura para el comprador de la vivienda y tiene una vigencia máxima de 180 días.

TIPOS DE PLANES ADICIONALES

Exclusivamente para el comprador de la vivienda

NUEVA CONSTRUCCIÓN

(AÑOS 1-4 O 2-5)

Cobertura Estándar \$600	Última Protección \$675
---------------------------------	--------------------------------

PROPIEDADES CON UNIDADES MÚLTIPLES

	Estándar	Última
Dúplex	\$ 680	\$ 900
Tríplex	\$1,020	\$1,330
Cuádruplex	\$1,310	\$1,760

Para calcular el costo de la Cobertura Opcional para edificios de unidades múltiples, multiplique el costo de la opción por el número de unidades.
Protección Platino con Cuidado Total: No disponible para unidades múltiples o de nueva construcción

Para viviendas de 5,000 pies cuadrados o más, u otros tipos de propiedad, llame para solicitar una cotización.

